

 Consultoría, Ingeniería y Administración S.A.	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMAS, Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE	Ciente:	 Perú
	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Febrero/23

PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LIMA – PERÚ

2023

Elaborado por: Jefe de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental	Revisado por: Coordinador SIG	Aprobado por: Gerente de Auditoria	Página 1 de 21 Versión: 02
---	----------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------

	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMAS, Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE	Ciente:	
	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Febrero/23

INDICE

1. OBJETIVO DEL PLAN DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD	3
2. ALCANCE DEL PLAN DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD	3
3. ALCANCE DE LA OBRA (IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DONDE DESARROLLARÁN SU TRABAJO)	3
4. BASE LEGAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA....	4
5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO ...	4
5.1. MAPA DE PROCESOS	5
6. ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SST.....	5
7. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.....	7
8. OBJETIVOS Y METAS DEL SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD	8
9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL SGSST	8
9.1. ESTRUCTURA DEL SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SALUD EN EL TRABAJO.....	8
9.2. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
9.3. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.....	10
10. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES DE SST.....	15
11. IPERC Y CONTROLES OPERACIONALES	15
12. MAPA DE RIESGOS	16
13. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES, SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	16
14. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTO ESCRITOS DE TRABAJO SEGURO PARA LABORES DE ALTO RIESGO.....	16
17. PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	18
18. PROGRAMA CONDUCTUAL	18
19. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES.....	19
20. PLAN DE CONTINGENCIAS Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20
21. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	20
22. AUDITORIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	20
23. ESTADÍSTICAS SST	20
24. GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA DE LA SST	20
25. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	21
26. PRESUPUESTO	21
27. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	21

Elaborado por: Jefe de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental	Revisado por: Coordinador SIG	Aprobado por: Gerente de Auditoria	Página 2 de 21 Versión: 02
---	----------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------

	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMAS, Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE	Ciente:	
	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Febrero/23

1. OBJETIVO DEL PLAN DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo velar por el cumplimiento de la gestión de prevención de riesgos laborales, la capacitación y el entrenamiento, con el fin de preservar la integridad física y la salud de nuestros colaboradores en todas nuestras instalaciones, sin dejar de cumplir con los requerimientos de calidad, costo, exigencias legales y plazo de nuestros clientes durante la ejecución de Obra.

2. ALCANCE DEL PLAN DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD

El presente Plan será aplicable a todo el personal de Construcción y Administración S.A. y contratistas que participarán en los trabajos que involucren la ejecución del proyecto “SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE”, es decir a todas las actividades que desarrolle nuestro personal en los procesos operativos y administrativos alineados con el servicio.

El presente Plan forma parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y se ha diseñado tomando como referencia los requisitos de la Norma ISO 45001:2018, Ley N° 29783, su modificatoria Ley 30222, DS 005-2012-TR y DS 011-2019 Seguridad durante la construcción y demás modificatorias, además de integrar al presente Plan a los procedimientos afines del Sistema de Gestión.

3. ALCANCE DE LA OBRA (IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DONDE DESARROLLARÁN SU TRABAJO)

El proyecto por desarrollar se encuentra en la región de Lima, se ubica en el Río Cañete, en los distritos de San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial y Lunahuaná, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Se desarrolla entre las progresivas 0+000 hasta la progresiva 31+100, en la cuenca media y baja del Río Cañete, entre las localidades de Herbay Bajo (0+000) y la localidad Paullo (31+072.71).

Las coordenadas de inicio y fin del proyecto son las siguientes:

PUNTO	PROGRESIVA	COORDENADA E	COORDENADA N
Inicio de proyecto	0+000.00	347853.35	8548491.43
Fin de proyecto	31+072.71	373091.27	8560885.10

La vía de comunicación de mayor importancia es la Panamericana Sur (Primer Orden), que intercepta al valle de Cañete en los km. 125.5 y km. 160.0. A través de esta vía se efectúa la intercomunicación de la cuenca con las ciudades de Lima (148.5 Km), hacia el norte, e Ica hacia el Sur.

Elaborado por: Jefe de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental	Revisado por: Coordinador SIG	Aprobado por: Gerente de Auditoria	Página 3 de 21 Versión: 02
---	----------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------

	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMAS, Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE	Cliente:	
	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Febrero/23

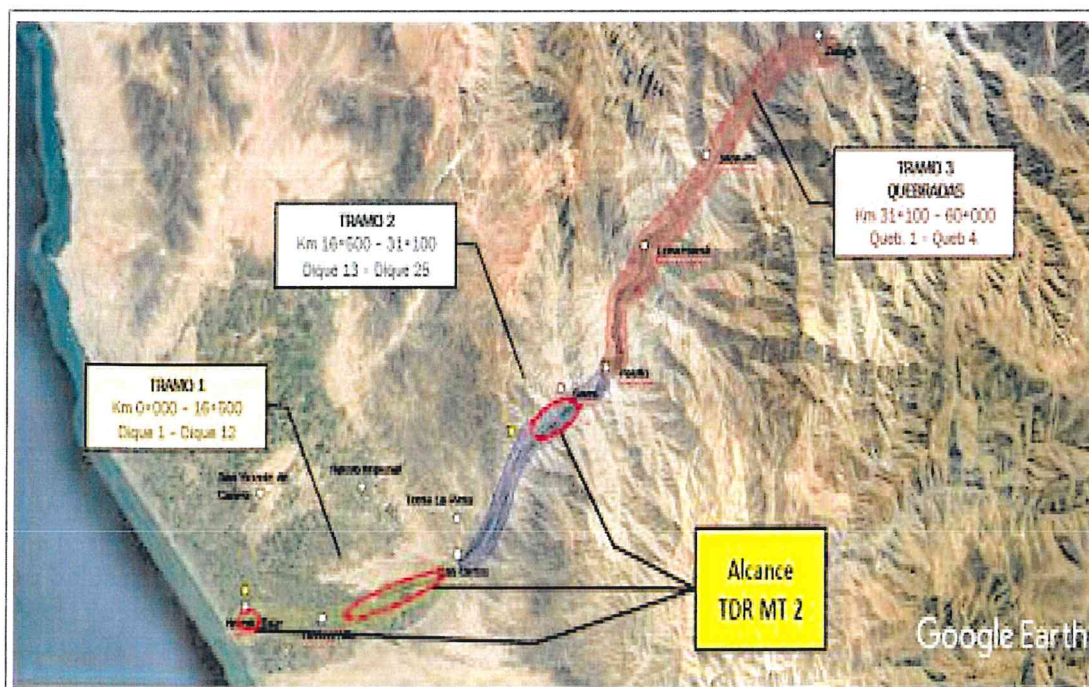


Fig. 1: Mapa de Ubicación del Proyecto.

4. BASE LEGAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias Ley N° 30222 y Ley N° 31246.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria Decreto Supremo N° 006-2014-TR.
- Norma G.050 del RNE 2Seguridad durante la Construcción"
- Resolución Ministerial 012-2015-VIVIENDA, Política del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 005-2017-TR, Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021.
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción
- Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA Aprobar la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Las enumeraciones de las disposiciones legales señaladas son referenciales, pudiendo aplicarse las normas respectivas y/o disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas de la especialidad, de ser el caso.

5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Dentro del Sistema Integrado de Gestión de nuestra organización se considera los temas específicos de Salud y Seguridad en el Trabajo, basados en la norma internacional ISO 45001, el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Decreto Supremo N° 011-2019-TR, otros requisitos

Elaborado por: Jefe de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental	Revisado por: Coordinador SIG	Aprobado por: Gerente de Auditoría	Página 4 de 21 Versión: 02
---	----------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------

	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMAS, Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE	Cliente:	
	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Febrero/23

legales aplicables. Con mayor detalle nuestro Sistema de Gestión de Seguridad se encuentra descrito en el Manual SIG de la organización.

5.1. MAPA DE INTERACCIÓN DE PROCESOS

El sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo está basado en un enfoque de procesos y sus interacciones de acuerdo con los requisitos de salud y seguridad en el trabajo. Ver. Gráfico N°02 Mapa de procesos de Construcción y Administración S.A.

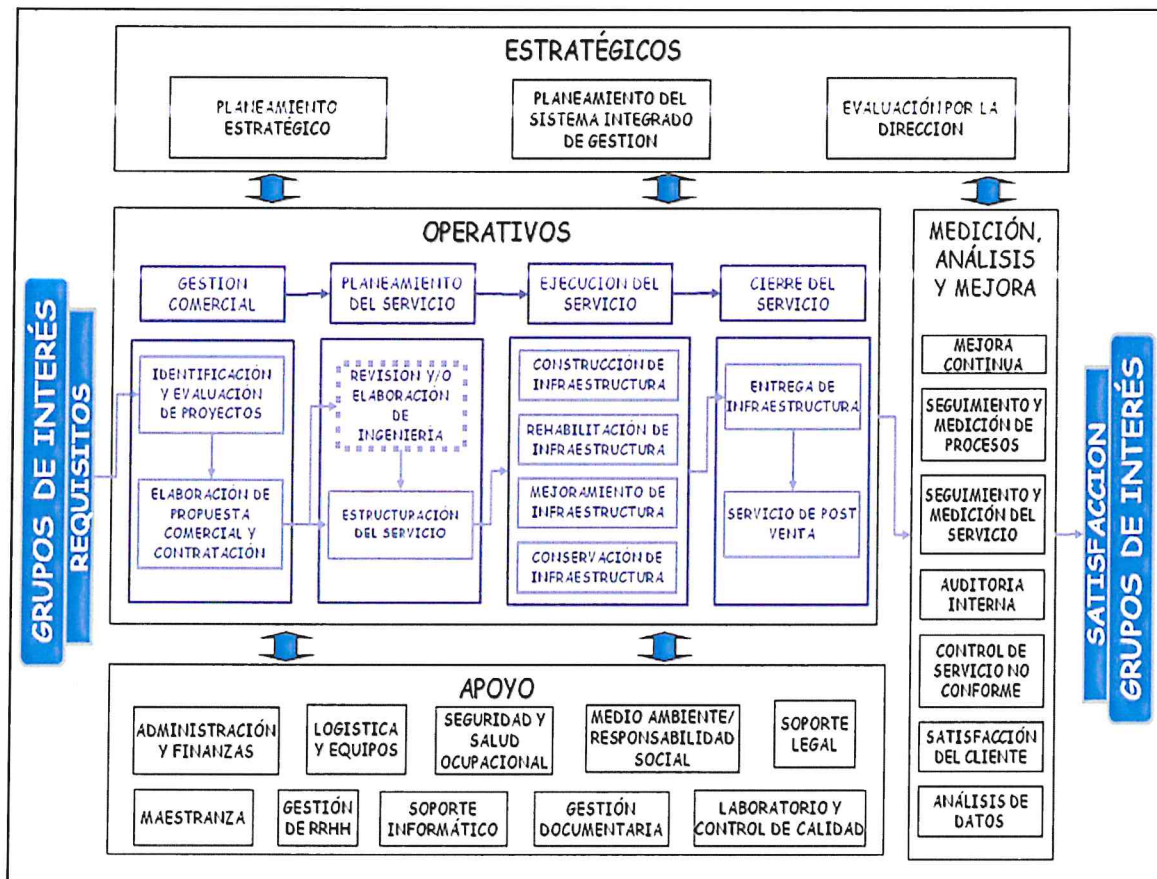


Fig. 2: Mapa de Interacción de Procesos.

6. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SST.

Para la elaboración de la Línea base del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se utilizará la "Lista de verificación de los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basada en la ley de seguridad y salud en el trabajo Ley N° 29783", la cual se encuentra en base a la RM 050-2013-TR formatos referenciales. Este diagnóstico será realizado teniendo como meta los resultados obtenidos en los siguientes:

Elaborado por: Jefe de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental	Revisado por: Coordinador SIG	Aprobado por: Gerente de Auditoria	Página 5 de 21 Versión: 02
---	----------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------

	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMAS, Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE	Cliente:	
	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Febrero/23

LINEAMIENTOS DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	META CUMPLIMIENTO
1. Compromiso de Involucramiento	100%
2. Política de SST	100%
3. Planeamiento y Aplicación	100%
4. Implementación y Operación	100%
5. Evaluación Normativa	100%
6. Verificación	100%
7. Control de Información y documentos	100%
8. Revisión de la Dirección	100%
CUMPLIMIENTO TOTAL	100%

Fuente: RM 050-2013-TR formatos referenciales, elaboración propia.

Elaborado por: Jefe de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental	Revisado por: Coordinador SIG	Aprobado por: Gerente de Auditoría	Página 6 de 21 Versión: 02
---	----------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------

	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMAS, Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE		Cliente: 
	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha: Febrero/23

7. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	OT-SIG-001 Versión: 05
CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A. es una empresa cuyas actividades principales son la construcción, rehabilitación, mejoramiento y conservación de infraestructura para el desarrollo sostenible		
El propósito de Construcción y Administración S.A. por mantener su liderazgo en el rubro construcción, le ha llevado a desarrollar, implementar y mantener un Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Integridad, cuyos fines relevantes son la satisfacción de nuestros clientes, la protección del medio ambiente y mitigación de la contaminación, la prevención de lesiones y enfermedades ocupacionales, la protección al trabajador contra la violencia y discriminación y promoción de la cultura de integridad usando un pensamiento basado en riesgos en todos los ámbitos de trabajo donde CASA lleva a cabo sus actividades.		
La Alta Dirección de CASA ha delineado y puesto en marcha esta Política, en cuyo contexto se enmarcan los siguientes compromisos:		
- Rechazar y prohibir toda clase de actos de corrupción al interior de la organización. - Alcanzar la calidad en los servicios ofrecidos, cumpliendo con los requisitos de nuestros clientes, generando desarrollo a la comunidad y contribuyendo en el crecimiento personal de sus trabajadores. - Desarrollar programas de formación, difusión y sensibilización para todo el personal de CASA, así como promover su participación y consulta logrando su compromiso con el Sistema Integrado de Gestión. - Mínimizar el impacto de nuestra actividad a través del control y mitigación de los aspectos ambientales, priorizando el uso racional de recursos naturales y la gestión responsable de residuos peligrosos. - La eliminación de los peligros y reducción de los riesgos laborales, accidentes e incidentes con el propósito de prevenir los daños y el deterioro de la salud en el entorno de trabajo utilizando las medidas de protección tanto individuales como colectivas y proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables. <u>Proteger la salud de los trabajadores en el entorno de trabajo y ante emergencias sanitarias proporcionando medidas de bioseguridad tanto individuales como colectivas.</u> - Cumplir con los requisitos de nuestro modelo de gestión para prevenir los riesgos relacionados con el Cumplimiento, otorgar autoridad e independencia al Comité de Cumplimiento y promover mecanismos de comunicación confidenciales, seguros y de protección para los denunciantes y así promover nuestra cultura de integridad, transparencia, seguridad, respeto al medioambiente y libre de violencia y discriminación. - Transmitir a nuestros proveedores externos, el cumplimiento de los requisitos respecto a la gestión de calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de integridad que les sean aplicables, a fin de lograr un mayor control de los impactos. - Cumplir con la legislación y normativa vigente aplicable a nuestro Sistema Integrado de Gestión, así como otros requisitos que nuestra organización suscriba con nuestros clientes, proveedores, organismos internacionales y sociedad en general. - Lograr el desarrollo sostenible de la empresa, haciendo de ella, una organización económicamente viable, comprometida con la seguridad y salud de sus trabajadores, el cumplimiento de las obligaciones, el desarrollo sustentable del país, así como el respeto y conservación del medio ambiente, libre de discriminación y violencia desarrollando acciones que garanticen la mejora continua de nuestros servicios, procesos y del desempeño del Sistema Integrado de Gestión. - Promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como una cultura de no violencia y no discriminación entre nuestros trabajadores y las comunidades de las áreas de influencia.		
El cumplimiento de esta Política es de carácter obligatorio para todo el personal de CASA, así como de sus socios comerciales, y sirve de marco contextual para el establecimiento, revisión y logro de objetivos y metas, siendo de responsabilidad de la Alta Dirección de CASA, la asignación de recursos y financiamiento necesarios para el logro de estos compromisos. El incumplimiento de esta Política puede llevar a que los grupos de interés estén sujetos a una acción disciplinaria según corresponda.		
La Alta Dirección de CASA dispondrá de la difusión interna y a todos los niveles esta Política, la que será expuesta en lugares visibles y a disposición de grupos de interés que lo soliciten.		
Lima, 15 de julio de 2021  Ing. Eduardo Sánchez Bernal Gerente General		

El cumplimiento de esta Política es de carácter obligatorio para todo el personal de CASA, así como de sus socios comerciales, y sirve de marco contextual para el establecimiento, revisión y logro de objetivos y metas, siendo de responsabilidad de la Alta Dirección de CASA, la asignación de recursos y financiamiento necesarios para el logro de estos compromisos. La Alta Dirección de CASA dispondrá de la difusión interna y a todos los niveles esta Política, la que será expuesta en lugares visibles y a disposición de grupos de interés que lo soliciten.

Elaborado por: Jefe de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental	Revisado por: Coordinador SIG	Aprobado por: Gerente de Auditoria	Página 7 de 21 Versión: 02
--	---	--	---

	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMAS, Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE	Ciente:	
	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Febrero/23

8. OBJETIVOS Y METAS DEL SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD

La Alta Dirección de Construcción y Administración S.A. establece los objetivos del SIG, en donde se incluye los de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo como base la Política del SIG.

Los objetivos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, una vez descritos, se despliegan en metas e indicadores de gestión, y se definen planes de acción que incluyen actividades, responsables y plazos de ejecución, de los cuales cada proyecto verificará cuál de ellos les aplica para poder implementar dentro de su proyecto.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	RESPON-SABLE	FRECUE-NCIA DE MEDICION
Prevenir lesiones a través del cumplimiento del 100 % del programa anual de seguridad a fin de disminuir los indicadores de accidentabilidad (IF, IS, IA) a Cero.	Garantizar el cumplimiento de acciones correctivas generadas por incidentes	100%	$\frac{\text{Cumplimiento AC/P por incidentes 2023}}{100\%} \times \text{Totalidad de AC por incidentes 2023}$	SSOMA	Mensual
	Realizar entrenamientos y capacitación para mejorar las competencias de los colaboradores en SST.	100%	$\frac{\text{Personal capacitado 2023}}{\text{Personal programado a cap. 2023}} \times 100\%$	SSOMA	Mensual
	Mantener el número de accidentes incapacitantes en cero	0%	N° Accidentes incapacitantes 2023	Resp. de Procesos	Mensual

Fuente: Elaboración propia, CASA

9. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL SGSST

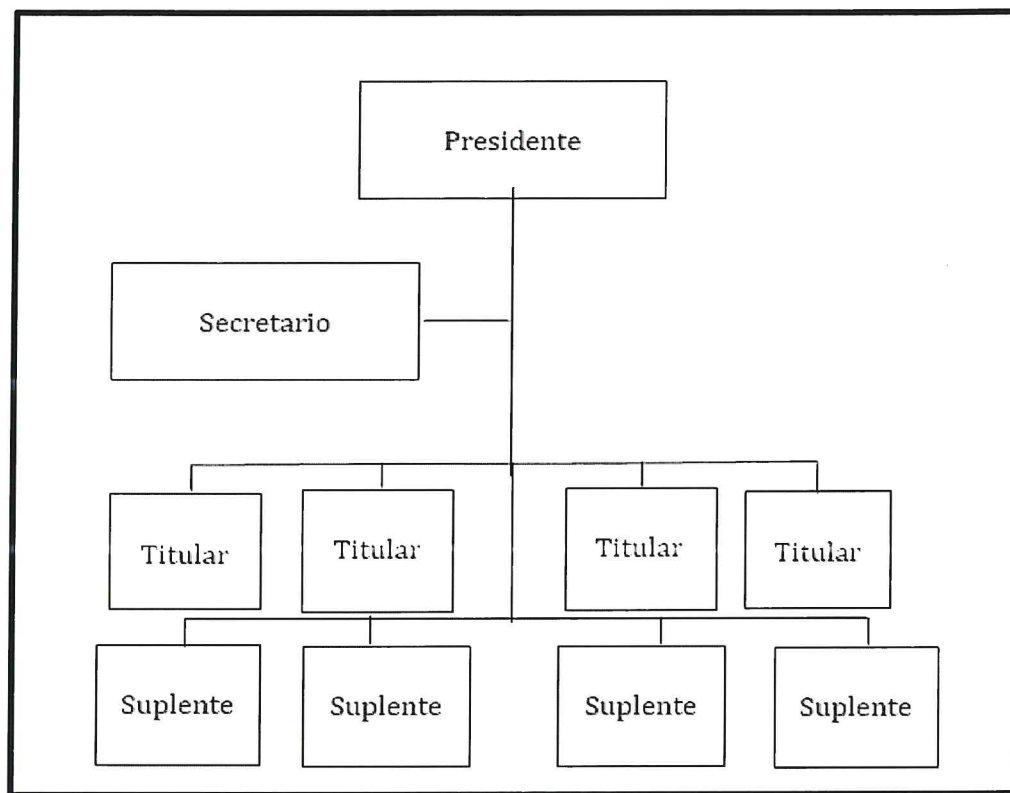
9.1. ESTRUCTURA DEL SUB COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Subcomité de SST es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.

La conformación del Subcomité de SST se realiza según lo indicado en la cartilla: (OT-SIG-010) Conformación de Comité y Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Construcción y Administración S.A., y sus funciones están descritas en (OT-SIG-009) Comité y Subcomité de Seguridad y Salud en el trabajo de Construcción y Administración S.A.; Asimismo, el SCSST podrían tener la siguiente estructura:

Elaborado por: Jefe de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental	Revisado por: Coordinador SIG	Aprobado por: Gerente de Auditoria	Página 8 de 21 Versión: 02
---	----------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------

 Construcción y Administración S.A.	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMAS, Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE	Cliente:	 Perú
	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Febrero/23



Fuente: Elaboración propia, CASA

9.2. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se cuenta con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), en el cual se describe lo siguiente:

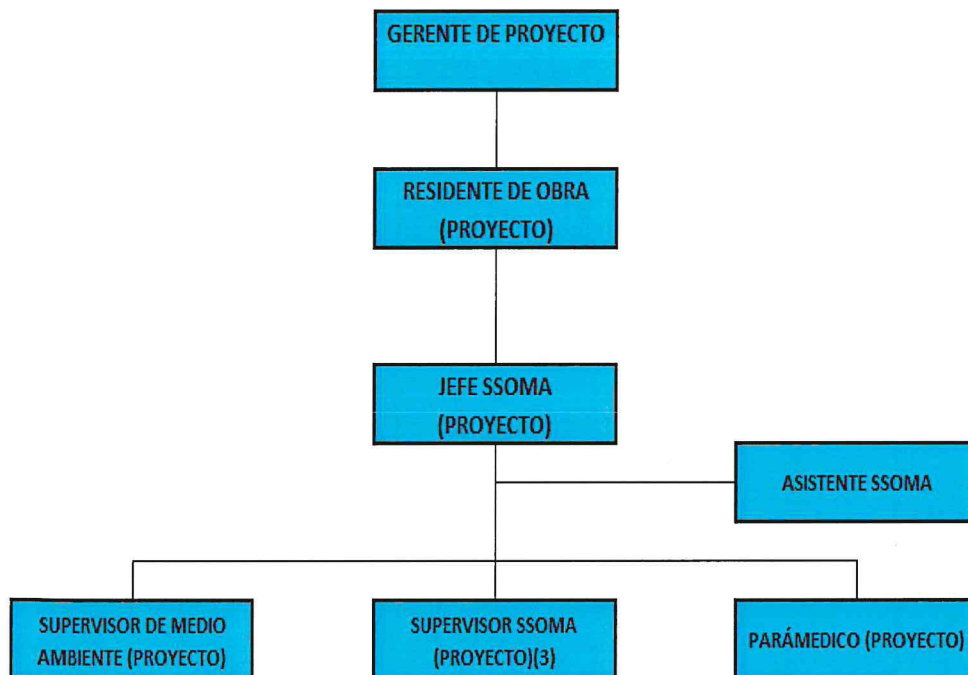
- Definiciones
- Objetivos y alcances
- Liderazgo y compromisos, políticas de seguridad y salud en el trabajo.
- Atribuciones y obligaciones.
- Estándares de seguridad y salud en las operaciones.
- Preparación y respuesta ante emergencias
- Sanciones y multas.

Cada trabajador deberá contar con un ejemplar del RISST. El Jefe directo / Supervisor de Seguridad y/o Sub Comité SST, tienen la función de vigilar el cumplimiento del RISST por parte de los trabajadores. En caso de incumplimiento del RISST se aplicarán las sanciones que correspondan para cada infracción.

Elaborado por: Jefe de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental	Revisado por: Coordinador SIG	Aprobado por: Gerente de Auditoria	Página 9 de 21 Versión: 02
--	---	--	---

 Construcción y Administración S.A.	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMAS, Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE	Ciente:	 Perú
	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Febrero/23

9.3. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES



NOTA: Se irán asignando a los supervisores de SSOMA de acuerdo al cronograma de ejecución y frentes de trabajo aperturados en la obra, así mismo se considera el relevo de los supervisores de SSOMA.

Para el desarrollo del presente plan gestión de salud y seguridad se han establecido las siguientes responsabilidades:

❖ Gerente de Proyecto

- Responsable de que se implemente el “Plan de gestión de Salud y Seguridad”, antes del inicio de los trabajos contratados, así como de garantizar su cumplimiento en todas las etapas ejecución de la obra.
- Facilitar todos los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de SST.
- Informar a la alta dirección de la empresa sobre el desempeño del Sistema de Gestión de SST y de cualquier necesidad de mejora.
- Reunirse periódicamente para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos y en forma extraordinaria para analizar los accidentes graves o cuando las circunstancias lo exijan.
- Participar en las auditorias en calidad de auditor y/o auditado, según corresponda.

Elaborado por: Jefe de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental	Revisado por: Coordinador SIG	Aprobado por: Gerente de Auditoria	Página 10 de 21 Versión: 02
---	----------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------

	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMAS, Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE	Cliente:	
	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Febrero/23

❖ **Jefe SSOMA (Proyecto)**

El Responsable de SSOMA efectuará el control de cumplimiento de la seguridad en obra y la salud ocupacional de los trabajadores, las charlas de seguridad al personal de obra (personal profesional, técnico, administrativo, obrero y otros), el mantenimiento del tránsito en la construcción, la verificación de facilidades en emergencias médicas, los informes periódicos de accidentes, los procedimientos de emergencia y otras obligaciones derivadas del Plan de Gestión de Salud y Seguridad aprobados en concordancia con los procesos intermedios/finales de la ejecución de la obra.

A) Funciones y/o actividades previas a la ejecución de la prestación principal.

- Elaboración/actualización, implementación y seguimiento al Plan de gestión de seguridad y salud, para ello identificará los procesos, actividades y operaciones establecidos en el expediente técnico y de ser necesario será complementado/actualizado durante la ejecución de la obra a fin de ser aprobados por el supervisor y/o inspector.

B) Funciones y/o actividades durante la ejecución de la prestación principal.

- Elaboración/actualización de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles – IPERC, debiendo prevenir que se tenga en cuenta lo siguiente:
- Garantizar la gestión y preparación de la seguridad y salud en trabajo, asimismo la capacitación al personal en general; en la metodología de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles, como también facilitar la logística necesaria, formatos impresos y digitales para dicha identificación.
- Identificación de los peligros asociados a cada actividad, puesto y ambiente de trabajo y su posible efecto. El desarrollo de esta actividad se soporta con entrevistas y observación de tareas;
- Identificación de los riesgos asociados a los peligros identificados y los controles existentes;
- En la evaluación de riesgos, deberá verificar que la matriz de criterios determine la probabilidad de un incidente o accidente;
- Cálculo de la severidad, grado, nivel y significancia del riesgo evaluado. Sobre la base de los resultados obtenidos, implementará las medidas de control más adecuadas para los trabajos y actividades a desarrollar;
- Reevaluación de los controles propuestos una vez establecido los controles propuestos; y
- Gestión de la implementación de los controles propuestos una vez aprobados y validados por la supervisión.
- Identificación y evaluación de los requisitos legales, los cuales se tomarán en cuenta en el desarrollo del Plan De Gestión De Salud Y Seguridad, durante la ejecución de la obra.
- Capacitación constante al personal en temas de seguridad y salud ocupacional.
- Debe verificar que los equipos de protección personal (EEP) adquiridos cumplan con la normatividad vigente para la activada a realizar, de no ser el caso deberá rechazar su utilización en la obra.
- Verificar que la señalización en obra cumpla con el expediente técnico, de ser el caso proponer mejoras de acuerdo con la obra para garantizar la seguridad de los trabajadores y de personas aledañas a la obra.

Elaborado por: Jefe de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental	Revisado por: Coordinador SIG	Aprobado por: Gerente de Auditoria	Página 11 de 21 Versión: 02
--	---	--	--

	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMAS, Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE	Ciente:	
	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Febrero/23

- Verificar el cumplimiento de los exámenes médicos de los trabajadores, y verificar el cumplimiento y vigencia de SCTR (salud y pensión).
- Cumplimiento de los mecanismos preventivos establecidos en el Plan De Gestión De Salud Y Seguridad de cada una de las actividades de la ejecución de la obra.
- Garantizar el uso correcto de los Elementos de Protección Personal - EPPs.
- Cumplimiento y efectividad de cada acción correctiva propuesta por el supervisor.
- Participar activamente en la investigación de incidentes.
- Garantizar la asistencia a la línea de mando en el cumplimiento de las funciones que les compete en la implementación y ejecución del Plan De Gestión De Salud Y Seguridad por parte del contratista.
- Elaborar, implementar, dar seguimiento y liderar el Plan De Gestión De Salud Y Seguridad durante la ejecución de la obra; así como liderar las reuniones de los comités de seguridad.
- Elaborar el informe periódico del Plan De Gestión De Salud Y Seguridad del contratista, verificando los reportes e indicadores mensuales de: accidentes mortales, accidentes leves, accidentes incapacitantes, enfermedades ocupacionales e incidentes.
- Atención de las notificaciones o quejas de la Entidad y terceros referidos al tema de seguridad y salud ocupacional.

❖ Residente de Obra

- Cumplir y hacer cumplir el "Plan de gestión de Salud y Seguridad", antes del inicio de los trabajos contratados, así como de garantizar su cumplimiento en todas las etapas ejecución de la obra.
- Facilitar todos los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de SST.
- Reunirse periódicamente para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos y en forma extraordinaria para analizar los accidentes graves o cuando las circunstancias lo exijan.
- Participar en las auditorias de seguridad y Salud en el trabajo, según corresponda.

❖ Supervisor de SSOMA (Proyecto)

- Asesor en el cumplimiento de la seguridad en obra y la salud ocupacional de los trabajadores en los frentes de trabajo.
- Asesorar en la elaboración/actualización de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles – IPERC.
- Organizar las charlas de inicio de jornada
- Identificación de los peligros asociados a cada actividad, puesto y ambiente de trabajo y su posible efecto.
- Identificación de los riesgos asociados a los peligros identificados y los controles existentes;
- En la evaluación de riesgos, deberá verificar que la matriz de criterios determine la probabilidad de un incidente o accidente;
- Verificar la implementación de los controles propuestos en campo.
- Capacitación constante al personal en temas de seguridad y salud ocupacional.
- Verificar que la señalización en obra cumpla con el expediente técnico, de ser el caso proponer mejoras de acuerdo con la obra para garantizar la seguridad de los trabajadores y de personas aledañas a la obra.

Elaborado por: Jefe de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental	Revisado por: Coordinador SIG	Aprobado por: Gerente de Auditoria	Página 12 de 21 Versión: 02
---	----------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------

	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMAS, Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE	Cliente:	
	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Febrero/23

- Cumplimiento de los mecanismos preventivos establecidos en el Plan De Gestión De Salud y Seguridad de cada una de las actividades de la ejecución de la obra.
- Garantizar el uso correcto de los Elementos de Protección Personal – EPP's.
- Participar activamente en la investigación de incidentes.

❖ **Supervisor de Medio Ambiente (Proyecto)**

- Velar por que se cumpla con los procedimientos, para minimizar los impactos ambientales que podrían darse durante el desarrollo de las diferentes actividades constructivas.
- Supervisar el cumplimiento de los controles establecidos para la protección y conservación del medio ambiente, donde esté proyectado la realización de trabajos.
- Coordinar la ejecución de los monitoreos ambientales considerados en el programa de monitoreo ambiental y tomar las medidas que resulten necesarias de acuerdo a los resultados obtenidos.
- Reportar al Residente cualquier incidencia ambiental que ocurra durante la ejecución de las actividades del servicio.
- Hacer seguimiento a las coordinaciones que hayan hecho los responsables de los frentes de trabajo, sobre los compromisos ambientales asumidos en el servicio.
- Coordinar la ejecución de los monitoreos ambientales considerados en el programa de monitoreo y seguimiento ambiental y tomar las medidas que resulten necesarias de acuerdo con los resultados obtenidos.
- Llevar a cabo de forma periódica charlas relacionadas a temas ambientales para todo el personal involucrado en el servicio de conservación.
- En concordancia el instrumento ambiental del expediente técnico aprobado del cliente deberá ejecutar las acciones preventivas, de mitigación, correcciones o compensaciones de los impactos ambientales generados por contaminación de los componentes ambientales y otros por las diferentes actividades realizadas durante la etapa de construcción, esto en coordinación con el cliente.
- Para un adecuado control ambiental de la obra, elaborará y actualizará de forma permanente la propuesta de implementación en concordancia al plan de trabajo del contratista; los procesos constructivos; las instalaciones de los equipos y procura de materiales y personal.
- Previa a la coordinación con el residente y con el acompañamiento del supervisor, debe verificar las pruebas y/o monitoreos de control ambiental que se realizan a través de laboratorios previamente aprobados en el lugar de la obra.
- Identificar notificaciones o quejas de terceros que no fueron atendidos referidos al tema ambiental.

❖ **Asistente SSOMA (Proyecto).**

- Organizar la gestión de sus funciones considerando los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión que le sean aplicables, a fin de interiorizar en cada obra.
- Apoyar en verificar la implementación y cumplimiento de los Objetivos, Metas y Programas de los Sistemas de Gestión aplicables a la Direcciones y/o Gerencias.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa legal de seguridad y salud en el trabajo, y gestión ambiental.
- Fomentar el cumplimiento de los estándares de seguridad industrial, medio ambiente y salud ocupacional en la empresa, con la finalidad de impartir a nivel de obras bajo los lineamientos del SSOMA.

Elaborado por: Jefe de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental	Revisado por: Coordinador SIG	Aprobado por: Gerente de Auditoria	Página 13 de 21 Versión: 02
--	---	--	--

	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMAS, Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE	Cliente:	
	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Febrero/23

- Realizar inspecciones periódicas al área de trabajo y establecer alternativas de mejoras, a fin de identificar el nivel de cumplimiento y compromiso de cada área con la cultura de la seguridad.
- Mantener informados a los responsables de la operación y de SSOMA sobre las incidencias ocurridas en el área de trabajo, para aplicar las acciones preventivas y corregir cualquier desviación de los estándares de la seguridad.
- Investigar y difundir los eventos potenciales y accidentes, a fin de evitar nuevamente que estos ocurran.
- Apoyar en mantener archivos actualizados, sobre las actividades de seguridad que se realice tales como capacitaciones investigación de accidentes, simulacros, a fin de cumplir con los programas de seguridad.
- Realizar seguimiento a las Acciones Correctivas / Preventivas identificadas en el Sistema de Gestión.
- Digitalización de herramientas administrativas de gestión. (Herramientas diarias).
- Realizar el control de documentos (elaboración).
- Apoyar en la elaborar los reportes semanales y mensuales (estadísticas, capacitaciones, actividades SSOMA), con la finalidad de informar al área de SSOMA los avances o cumplimientos en la obra.

❖ Miembros del Sub Comité de SST.

Los integrantes del Sub Comité de SST deberán cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación y puesta en práctica de los documentos del SGSST, según indica la legislación vigente.
- Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- Reportar a la máxima autoridad de la organización lo estipulado en la legislación vigente.
- Otras funciones que indique la legislación nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

❖ Trabajador

- Cumplir con el Plan de gestión De Salud Y Seguridad y los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen a su área de trabajo.
- Asistir a las charlas de cinco minutos y de sensibilización en las que se incluye los temas ambientales.
- Participar en las actividades de implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo que tengan relación con su puesto de trabajo.

Elaborado por: Jefe de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental	Revisado por: Coordinador SIG	Aprobado por: Gerente de Auditoria	Página 14 de 21 Versión: 02
---	----------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------

	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMAS, Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE	Ciente:	
	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Febrero/23

- Cumplir con los lineamientos indicados en los reglamentos internos, procedimientos, entre otros, relacionados con su puesto de trabajo.

❖ Proveedores Externos (Contratistas y Subcontratistas)

- Cumplir los lineamientos del Plan De Gestión De Salud Y Seguridad del contratista titular y tomarlos como base para elaborar sus planes específicos para los trabajos que tengan asignados en la obra.
- Cumplir con los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo indicados en los acuerdos contractuales, reglamentarios y otros que Construcción y Administración S.A. considere pertinente.

10. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES DE SST.

Los requisitos legales y otros requisitos relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a las actividades que desarrolla CASA se actualizan y se evalúa el cumplimiento de los mismos siguiendo lo indicado en el procedimiento de Construcción y Administración S.A. (PR-LE-001) Identificación y evaluación de requisitos legales y otros requisitos (Anexo 04).

Los requisitos legales municipales o regionales identificados en los proyectos deben ser comunicados al Área Legal de la Sede Central.

Los requisitos contractuales relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo están descritos en los Términos de Referencia, Expediente Técnico, entre otros.

Dentro de los cuales, los principales requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo son:

- Norma G.050 del RNE Seguridad durante la Construcción"
- Resolución Ministerial 012-2015-VIVIENDA, Política del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 005-2017-TR, Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2021.
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción
- Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA Aprobar la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria
- D.S. N° 005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783 y su modificatoria
- R.M. N° 050-2013-TR que aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben tener los Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales
- Decreto Supremo 003-98 SA, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

11. IPERC Y CONTROLES OPERACIONALES

La identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles (IPERC) se lleva a cabo según lo indicado en el procedimiento de Construcción y Administración S.A.

Elaborado por: Jefe de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental	Revisado por: Coordinador SIG	Aprobado por: Gerente de Auditoria	Página 15 de 21 Versión: 02
---	----------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------

	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMAS, Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE	Cliente:	
	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Febrero/23

(PR-SIG-002) Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles en seguridad y salud en el trabajo.

La identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles (IPERC) se lleva a cabo según lo indicado en de Construcción y Administración S.A. (PR-SIG-002) Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles en seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, según la periodicidad señalada en el procedimiento, se deben elaborar las matrices (MT-SIG-002) Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles, en donde se verá de forma referencial un resumen de esta matriz. Se debe considerar que se tendrá mapeado entre otras actividades, los peligros y riesgos asociados a las actividades de uso de equipo estratégico, los cuales son los siguientes.

12. MAPA DE RIESGOS

En el proyecto se implementará el mapa de riesgo de las instalaciones y las zonas de trabajo esto con el fin de identificar los diferentes riesgos que se encuentran en los distintos puntos de trabajo y zonas del proyecto.

Cabe indicar que el mapa de riesgo estará exhibido de forma permanente en el campamento y las zonas de trabajo, asimismo, se difundirá el mismo a través de charlas y capacitaciones.

13. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES, SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El objetivo de la capacitación es contar con recursos humanos con competencias acorde a las necesidades de la organización para el cumplimiento de los objetivos del proyecto; contribuyendo a satisfacer los requerimientos presentados por nuestros clientes con un enfoque en la prevención de los riesgos laborales.

Siendo la capacitación, un elemento de soporte importante en el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, se debe establecer un (F-GAF-005) Programa de Capacitación para el proyecto de manera referencial, acorde a lo indicado en el procedimiento (PR-GAF-003) Capacitación, Desarrollo y Sensibilización del Personal. Se menciona algunas capacitaciones que se desarrollarán durante la ejecución de la obra:

- Investigación de incidentes y accidentes en el trabajo.
- IPERC
- Análisis de trabajo Seguro
- Excavación de Zanjas
- Equipos de Protección Personal
- Materiales Peligrosos
- Trabajos en Altura.

14. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTO ESCRITOS DE TRABAJO SEGURO PARA LABORES DE ALTO RIESGO

Según el análisis de riesgo realizado para cada proyecto, se determina controles operacionales, dentro de los cuales existen los controles administrativos (documentación), registrados en las matrices de (MT-SIG-002) Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.

La documentación asociada a las actividades de alto riesgo se desarrollará con el propósito de especificar las principales reglas de seguridad y salud en el trabajo en las actividades de ejecución de los proyectos. En estos documentos se definen las especificaciones técnicas

Elaborado por: Jefe de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental	Revisado por: Coordinador SIG	Aprobado por: Gerente de Auditoria	Página 16 de 21 Versión: 02
---	----------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------

	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMAS, Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE	Cliente:	
	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Febrero/23

que deben cumplir los trabajadores, equipos y herramientas a utilizar, así como las especificaciones para efectuar las operaciones respectivas.

15. FORMATOS DE LOS REGISTROS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dentro del Sistema Integrado de Gestión se han establecido procedimientos, instructivos, entre otros para la ejecución de los procesos y actividades en cada uno de los proyectos y Sede Central. Para poder evidenciar la ejecución de estos procesos y actividades se han elaborado formatos de acuerdo con las necesidades de CASA y en cumplimiento de la normativa legal vigente. Estos registros son controlados de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de Construcción y Administración S.A. (PR-SIG-017) Control de Registros.

16. PROGRAMA DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Se ha establecido el procedimiento de Construcción y Administración S.A. (PR-SIG-009) Inspecciones Operacionales con la finalidad de realizar el seguimiento y control a las operaciones de nuestra organización, relacionado a Seguridad y Salud en el Trabajo a continuación se muestra el programa de inspecciones internas:

N.º	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Cronograma 2023											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Inspecciones a las instalaciones del Proyecto, según (F-SIG-029).	SSMA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Inspección de EPP	SSMA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Inspección de Extintores	SSMA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Inspección de botiquín (F-SIG-030)	SSMA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	Inspecciones de herramientas	SSMA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	Inspecciones de Estación de Emergencia	SSMA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
7	Inspecciones Kit Anti derrames	SSMA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Elaborado por: Jefe de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental	Revisado por: Coordinador SIG	Aprobado por: Gerente de Auditoria	Página 17 de 21 Versión: 02
---	----------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------

	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMAS, Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE	Cliente:	
	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Febrero/23

N.º	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Cronograma 2023											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
8	Inspecciones de estaciones de residuos	SSMA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
9	Reportar actos y condiciones inseguras a través de la Tarjeta de Prevención	SSMA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
10	Inspecciones de almacenes (F-SIG-028)	SSMA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Fuente: Elaboración propia, CASA

17. PLAN DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

La Salud Ocupacional busca proteger la salud física, mental y psicosocial de los trabajadores en cada puesto de trabajo. Con el fin de prevenir las enfermedades causadas por realizar algún tipo de trabajo, se deberá realizar lo siguiente:

- Exámenes médicos ocupacionales (Pre Ocupacionales, Periódicos y de retiro).
- Vigilancia Médica.
- Capacitaciones
- Monitoreos Ocupacionales.
- Cumplimiento del Plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19

Las actividades de Salud Ocupacional deberán realizarse como mínimo una vez al año a excepción de la vigilancia médica que debe realizarse mensualmente. La programación de los exámenes médicos estará a cargo del proceso de RRHH, y las demás actividades de salud ocupacional estarán planificadas en el Programa Anual de Gestión.

Por la coyuntura Nacional e Internacional por el SARS-Cov2 el cual produce la enfermedad llamada COVID-19, Construcción y Administración S.A. ha elaborado un Plan como Prevención y Manejo de Covid-19 en nuestras Operaciones: Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo. En estas se contemplan en primer lugar actividades para mantener a nuestros trabajadores sensibilizados e informados sobre la pandemia, asimismo se considera la implementación de controles para prevenir la enfermedad dentro de nuestras operaciones y en las familias de nuestros trabajadores.

18. PROGRAMA CONDUCTUAL

Se establecerá un Programa conductual de seguridad basada en el comportamiento, con el objetivo de promover el trabajo seguro en los trabajadores, lo cual disminuirá las conductas de riesgo. El programa estará basado en la Tarjeta de Observación Prevención mediante la cual se reportarán los actos inseguros o sub-estándares. Asimismo, se reforzará mediante charlas de seguridad.

Elaborado por: Jefe de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental	Revisado por: Coordinador SIG	Aprobado por: Gerente de Auditoría	Página 18 de 21 Versión: 02
---	----------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------

	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMAS, Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE	Cliente:	
	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Febrero/23

El Programa conductual de seguridad basada en el comportamiento constará de cinco elementos centrales:

- Un método de observación de conductas basado en Check List (listas de comprobación), las que se elaboran a partir de los inventarios de riesgos críticos que resumen las conductas centrales que debemos observar y reforzar.
- La retroalimentación del comportamiento, que se genera de manera inmediata.
- El análisis de los datos de las conductas que se observaron durante un período determinado, con la finalidad de identificar cuál es la frecuencia con la que se generan los comportamientos positivos o desviados y por qué ocurren comportamientos inseguros.
- La elaboración de planes de acción y acciones correctivas.
- Un programa de incentivos para reconocer y reforzar el comportamiento seguro.
- Identificar y priorizar las metas a corto y largo plazo estableciendo sistemas de evaluación para ellas: Las metas deben alinearse a los objetivos del sistema de gestión de seguridad y considerar un aumento progresivo en complejidad. Por ejemplo, al comienzo, uno de los objetivos puede ser “dar a conocer a todos los trabajadores el programa de conductas”, “definir a los observadores y capacitarlos”.
- Definir y delimitar roles dentro del Equipo: Debido al gran número de funciones y tareas que deben desempeñarse, se delimitaron las tareas que debía llevar a cabo cada uno de sus integrantes considerando las habilidades personales, las características del cargo que ocupaba y los conocimientos específicos de cada uno.
- Designar participantes y coordinar los focus group de levantamiento de Conductas: Esta función del equipo será detallada más adelante debido a su importancia.
- Diseñar la lista con las conductas a observar: Luego de realizados los focus group, se eligieron las conductas que serán observadas y se elaboraron las listas u hojas de observación para los observadores.
- Designar a los observadores y el número, duración y frecuencia de las observaciones: Ésta es una de las tareas más importantes e incluye la elección de los criterios para formar el grupo de observadores y se especificará más adelante.
- Elaborar un sistema de incentivos a la participación del proceso: Los programas de seguridad conductual están basados en principios de la psicología conductual, los que plantean que la manera más efectiva de lograr un cambio o de mantener de manera sostenida las conductas en el tiempo, es a través de la retroalimentación y del refuerzo positivo.
- Diseñar medios de difusión efectiva del programa en cuestión: La información respecto al programa debe ser entregada constantemente a través del Comité Paritario, reuniones, diarios murales, etc. Se recomendó una reunión mensual donde la más alta autoridad entregara un resumen respecto al desempeño. Todo mecanismo de difusión debía ser considerado. Detectar necesidades de entrenamiento dentro y fuera del grupo: A pesar de la capacitación específica recibida, se indicó que era posible identificar otras necesidades de capacitación, siendo ellos mismos quienes debían gestionar su realización. Esta función debe cumplirse de manera continua, e incluye todo tipo de capacitaciones, por ejemplo, manejo defensivo, correcta utilización del equipo de protección personal, manejo del estrés, comunicación asertiva, etc. Estos talleres podían ser llevados a cabo por personal externo o por expertos de las plantas siendo lo más importante contar con el compromiso de la gerencia para cada actividad e informar a todos los trabajadores de su realización, criterio de elección de participantes, etc.

19. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

Para personal externo llámese, proveedores, visitas y demás partes interesadas serán sujetos a las políticas de ingreso a nuestras instalaciones de forma obligatoria.

Elaborado por: Jefe de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental	Revisado por: Coordinador SIG	Aprobado por: Gerente de Auditoria	Página 19 de 21 Versión: 02
--	---	--	--

	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMAS, Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE	Cliente:	
	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Febrero/23

20. PLAN DE CONTINGENCIAS Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para identificar el potencial de incidentes y situaciones de emergencia y responder a las mismas, así como para prevenir y reducir las posibles enfermedades y lesiones que puedan estar asociadas a ellas, se ha establecido el PLAN DE CONTINGENCIA.

El Plan de respuesta a emergencias organiza los diversos recursos y facilidades que permitan responder eficientemente ante una emergencia.

El Sub Comité de SST revisa anualmente el Plan de Emergencia/Contingencia de la empresa y obligatoriamente después que ocurran accidentes mortales o situaciones de emergencia.

La preparación de respuesta ante emergencias será respaldada a través de los simulacros, en los cuales se simulará escenarios posibles (derrame, amago de incendio, sismo, primeros auxilios).

La efectividad del simulacro se verificará a través del informe de simulacros de respuesta a emergencias; en el caso hubiese acciones correctivas que subsanar, éstas deberán ser ejecutadas.

21. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Los incidentes y accidentes también son parte de las no conformidades, y su identificación e investigación de las causas que los originan se realizarán de manera que se pueda contar con una información completa, confiable y oportuna sobre lo ocurrido; para adoptar medidas correctivas que eviten, de forma definitiva, la ocurrencia de un evento similar, y esto es siguiendo lo indicado en el procedimiento de Construcción y Administración S.A. (PR-SIG-005) Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Ocupacionales.

22. AUDITORIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las no conformidades que sean detectadas en las auditorías tanto internas como externas servirán de base para la preparación de planes de mejora que serán implementados acorde a las prioridades. Las auditorías internas y externas se ejecutan de acuerdo a una programación preestablecida, desarrollada en base al procedimiento de Construcción y Administración S.A. (PR-SIG-007) Auditoría del Sistema Integrado de Gestión; estas auditorías tienen como objetivo evidenciar y evaluar el grado de cumplimiento de la gestión integrada (Seguridad y Salud en el Trabajo).

23. ESTADÍSTICAS SST

De acuerdo con las exigencias legales de seguridad y salud en el trabajo vigentes, es necesario elaborar mensualmente las estadísticas de seguridad y salud en el trabajo, las estadísticas incluirán el cálculo de los índices de frecuencia, índice de gravedad e índice de accidentabilidad.

Las estadísticas se registrarán en el formato Reporte Estadístico Anual.

24. GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA DE LA SST

Construcción y Administración S.A. determina y selecciona las oportunidades de mejora de sus procesos, según lo indicado en la cartilla de Construcción y Administración S.A. (OT-SIG-005) Riesgos y Oportunidades por Proceso e implementa las acciones necesarias para lograr los resultados previstos en el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Elaborado por: Jefe de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental	Revisado por: Coordinador SIG	Aprobado por: Gerente de Auditoria	Página 20 de 21 Versión: 02
---	----------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------

	SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS Y PLATAFORMAS, Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE	Cliente:	
	PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Febrero/23

CASA cuenta con el procedimiento de Construcción y Administración S.A. (PR-SIG-004) Acciones correctivas, donde se define la responsabilidad y autoridad en el manejo y la investigación de las no conformidades, llevando a cabo acciones encaminadas a mitigar cualquier impacto producido o prevenir riesgos, para iniciar y completar acciones correctivas eficaces para la mejora continua de los procesos de seguridad y salud en el trabajo.

25. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Se realizará la implementación del presente plan mediante la cual se realizará un control para verificar el cumplimiento de las actividades:

- Respecto a las actividades a realizar se tomará en cuenta la prevención de los riesgos críticos o que son importantes o intolerables.
- El Programa de Seguridad y Salud en el trabajo contendrá actividades, detalle, responsables, recursos y plazos de ejecución.
- Mediante el Programa de Seguridad y Salud en el trabajo se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.

26. PRESUPUESTO

El presupuesto para la implementación de los mecanismos técnicos y administrativos contenidos en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo será estimado en base a las actividades que se realizan en el proyecto y el desarrollo de los elementos del mismo.

27. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Al inicio de las operaciones del proyecto y anualmente se elaborará y ejecutará un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo con el propósito de prevenir y controlar todo lo relacionado a seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, se realizará un control para verificar el cumplimiento de las actividades de dicho programa de acuerdo a lo establecido en los documentos de Construcción y administración S.A. (PR-SIG-015) Elaboración del Plan de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente y (OT-SIG-003) Registros obligatorios en seguridad y salud en el trabajo.

Elaborado por: Jefe de Prevención de Riesgos y Gestión Ambiental	Revisado por: Coordinador SIG	Aprobado por: Gerente de Auditoria	Página 21 de 21 Versión: 02
---	----------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------